



**Estudio del fenómeno migratorio Ecuador-Estados Unidos:
implicaciones desde la política internacional en el periodo 2018-2020.**

Study of the migratory phenomenon Ecuador-United States:
implications from international politics in the period 2018-2020.

Ing. Cynthia Carolina Castillo Bravo

Fecha de recepción: 1 de Mayo de 2021.
Fecha de aceptación: 23 de Julio de 2021.

Estudio del fenómeno migratorio Ecuador-Estados Unidos: implicaciones desde la política internacional en el periodo 2018-2020.

Study of the migratory phenomenon Ecuador-United States: implications from international politics in the period 2018-2020.

Cynthia Carolina Castillo Bravo¹,

Como citar: Castillo, C. (2022). *Estudio del fenómeno migratorio Ecuador-Estados Unidos: implicaciones desde la política internacional en el periodo 2018-2020*, Revista Universidad de Guayaquil. 134(1), 47-66. DOI: <https://doi.org/10.53591/rug.v134i1.1421>

RESUMEN

El presente trabajo de investigación estuvo dirigido a analizar el fenómeno migratorio Ecuador-Estados Unidos, considerando las implicaciones desde la política internacional en el periodo 2018-2020, con la finalidad de proponer un plan de acción que fortalezca la protección y asistencia de los inmigrantes irregulares ecuatorianos. Cada una de las acciones abordadas permitieron determinar la incidencia de la política migratoria de los Estados Unidos en los derechos fundamentales de los inmigrantes irregulares ecuatorianos. La metodología utilizada fue documental, descriptiva y se empleó el método Analítico-Sintético. Así mismo, la revisión de diversas fuentes bibliográficas permitió desarrollar un análisis exhaustivo de la temática de estudio, considerando que tanto el enfoque neoclásico y sociocrítico. Por lo tanto, en función del desarrollo documental y de las opiniones presentadas por los expertos entrevistados, se pudo concluir que en los últimos años se ha evidenciado a nivel internacional, un gran avance legislativo en el tratamiento de la inmigración, Sin embargo, las obligaciones de los estados para protección de estos derechos no han sido insuficientes para resolver los problemas migratorios que se presentan entre Ecuador y los Estados Unidos, reflejando deficiencias en la prestación de los servicios públicos u otros perjuicios bajo la condición de ingreso como irregulares. De esta manera, a través de esta investigación propusieron una serie de acciones internacionales dirigidas a propiciar la inclusión socio-económica de los inmigrantes de acuerdo con sus necesidades.

Palabras claves:

Fenómeno migratorio, política internacional, inmigrantes ecuatorianos.

ABSTRACT

This research work was aimed at analyzing the Ecuador-United States migration phenomenon, considering the implications from international politics in the 2018-2020 period, in order to propose an action plan that strengthens the protection and assistance of irregular immigrants. Ecuadorians. Each one of the actions taken

allowed determining the impact of the immigration policy of the United States on the fundamental rights of Ecuadorian irregular immigrants. The methodology used was documentary, descriptive and the Analytical- Synthetic method was used.

¹ Ing. en Ciencias Empresariales, Con concentración en gestión empresarial y negocios Internacionales, Ecuador. Correo electrónico: cynthia_castillo07@yahoo.com.

Likewise, the review of various bibliographic sources allowed to develop an exhaustive analysis of the study topic, considering both the neoclassical and socio-critical approach. Therefore, based on the documentary development and the opinions presented by the experts interviewed, it could be concluded that in recent years there has been evidence at an international level, a great legislative advance in the treatment of immigration. of the states for the protection of these rights have not been insufficient to solve the migratory problems that arise between Ecuador and the United States, reflecting deficiencies in the provision of public services or other damages under the condition of entry as irregular. In this way, through this research they proposed a series of international actions aimed at promoting the socio-economic inclusion of immigrants according to their needs.

Keywords:

Migratory phenomenon, international politics, Ecuadorian immigrants.

INTRODUCCIÓN

En el estudio de las Relaciones Internacionales, el movimiento migratorio, ha constituido un fenómeno global que ha enmarcado la implementación de nuevas acciones y mecanismos, dirigidos principalmente a regular, modernizar, mejorar y clarificar los programas migratorios, constituyendo de esta manera, la articulación de las políticas migratorias con los distintos niveles de análisis, especialmente por la influencia que tienen las decisiones y acciones gubernamentales.

Desde una mirada histórica, las migraciones han sido una necesidad para la humanidad, lo cual ha impactado el desarrollo y evolución de muchas sociedades, trayendo consigo cambios que incluyen aspectos económicos, políticos, culturales y sociales. Es por esto, que el fenómeno de la migración es abordado desde las implicaciones de las Relaciones Internacionales, las cuales, tomando como referencia al Estado, intervienen a partir del control, la seguridad y la incorporación.

Por ello, David Mora (2000) establece que el objeto básico de estudio de la realidad migratoria, desde esta disciplina, son las políticas migratorias, ya que estas políticas son aplicadas al ámbito interno, pero tienen claras implicaciones para las relaciones exteriores de un Estado ya que los inmigrantes internacionales son, por definición, extranjeros y nacionales de otro Estado (p. 138).

Tal y como lo plantea Stephen Castells (2010) el cual advierte que el crecimiento acelerado de la migración internacional, a pesar del aumento del desempleo y mayores controles fronterizos, es básicamente debido a que el desarrollo desigual de un mundo interdependiente y las redes de conectividad entre sociedades (incluyendo Internet) ofrecen mayores posibilidades para la expansión del «transnacionalismo desde abajo» en la terminología de algunos analistas de la nueva migración (p.131).

Actualmente, las migraciones internacionales, indiferentemente dadas por motivos económicos, políticos, sociales o legales, han alcanzado los niveles más elevados de la historia. Según lo establece Vignoli Rodríguez (2008) la realidad refleja números impresionantes de movilidad humana, que representan algunas connotaciones nuevas que demandan una mirada más atenta y precisa (p. 21).

La migración se ha convertido en uno de los fenómenos mundiales que ha generado grandes controversias en el campo de las relaciones internacionales. Los estados han intentado regular los flujos migratorios de diversas maneras, Vignoli Rodríguez (2008) señala que estos justifican sus acciones a partir de efectos económicos como es el caso de la competencia desleal que representaría para la sociedad una mano de obra a bajos costes, y la carga que los inmigrantes tendrían para los servicios sociales de carácter público (p. 27).

Sin embargo, pese a las limitaciones que se presentan en el contexto internacional para el control migratorio, este fenómeno sigue en ascenso, enfocando principalmente hacia los países desarrollados, en los cuales un gran porcentaje se trasladan hacia los Estados Unidos y las principales economías europeas. Lo que lleva a deducir la predominancia de los flujos migratorios hacia los países en desarrollo como fenómeno reciente, que invita a reflexionar sobre el desarrollo económico desigual en el mundo (Stephen Castells, 2010, p. 132).

La migración ciertamente no tiene nacionalidad, raza o condición social, la realidad que se vive con relación a esta temática, incluye la migración de diversas partes del mundo, pero que, en definitiva, caracteriza

mayormente a las poblaciones de países en desarrollo, como es el caso de los Latinoamericanos, que buscando salir de crisis económicas, políticas y sociales, consideran alternativas de mejores condiciones de vida en otros países.

Este fenómeno no es novedoso en Latinoamérica, por mucho tiempo las poblaciones de esta región se han movilizadado hacia otros países como consecuencia de los altos grados de pobreza, desigualdad y desempleo que ha caracterizado a muchos países de América del Caribe, lo cual se ha traducido en situaciones que han generado incomodidades para los inmigrantes ya que en la mayoría de los casos estos son estigmatizados y excluidos social, cultural y económicamente, trayendo consigo la vulneración de sus derechos fundamentales. Tal y como señala Isabel Álvarez (2012) que ciertamente “se trata de poblaciones que se encuentran en una situación de vulnerabilidad en su país y que además al llegar al país de destino estas vulnerabilidades no desaparecen, lo que unido a las deportaciones genera retornos de inmigrantes” (p. 7).

Ante tales planteamientos, Ecuador no es la diferencia, ya que el mismo se ha convertido en un exportador de inmigrantes, el cual según datos publicados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el 6,5% de la población ecuatoriana ha emigrado de la nación, dirigiéndose principalmente a Estados Unidos (Isabel Álvarez, 2012, p. 8). Bajo duras condiciones muchos ecuatorianos toman la decisión de dejar su país en la búsqueda de mejores oportunidades para ellos y sus familias, nuevas alternativas sociales que les permitan acceder a diversos servicios de manera óptima, como la salud, el trabajo, la educación entre otros. Sin embargo, muchas veces esta búsqueda viene acompañada de una realidad que vislumbra acciones de vulneración que afectan los derechos fundamentales de los inmigrantes, como consecuencia de la incomodidad que se genera en la población donde se emigra, generado xenofobia, racismo, desigualdades y demás (Stephen Castells, 2010, p. 134).

Igualmente, las políticas migratorias de Estados Unidos, aunque en ciertas formas favorecen a los inmigrantes, también los limitan al acceso de beneficios y servicios fundamentales, ya que, al no contar con documentación legal, la población migrante se ve restringida en relación a sus derechos, ya que el Estado Americano, destaca la importancia y la necesidad de que las políticas y medidas aplicadas en materia de migración, se den de manera lícita segura y humanitaria (Comisión Interamericana de derechos humanos [CIDH], 2015, p. 27).

Es por esto, que esta temática tan interesante se ha establecido como la problemática principal a estudiar a través de este trabajo, buscando la vulneración de los derechos fundamentales de los inmigrantes irregulares ecuatorianos, como consecuencia de la política migratoria de Estados Unidos en el período 2018-2020 en el ámbito de la teoría neoclásica y socio crítica de las relaciones internacionales, partiendo principalmente de las implicaciones de las políticas internacionales con relación a este fenómeno.

METODOLOGIA

Esta investigación se caracterizó por ser básica y documental, ya que contribuye al análisis de la migración ecuatoriana partiendo de diversas teorías y estudios empíricos que permiten profundizar sobre esta temática, para luego recomendar acciones que permitan orientar a la solución de la problemática estudiada.

Por su enfoque de investigación es de carácter cualitativa, ya que el comportamiento de las variables de estudio corresponde a variables categóricas nominales, y aunque se realiza la revisión de cifras y datos estadísticos, no se están empleando métodos matemáticos para demostrar la hipótesis.

Desde el punto de vista epistemológico, se considera un estudio socio crítico, dado que se abordan teorías que sustentan la investigación a partir de las cuales se construye la crítica analítica.

Desde el punto de vista de su alcance se considera descriptiva, porque se establece una caracterización de las variables que intervienen en el objeto de estudio; a través de la implementación del método Analítico-Sintético, ya que se estudia la temática considerando cada uno de los aspectos que la caracterizan para luego concluir y establecer las recomendaciones. Igualmente, se aplicó el método Histórico-Lógico, ya que la investigación se

centra en un estudio de la trayectoria del fenómeno migratorio entre Ecuador y Estados Unidos en el periodo comprendido entre el 2018-2020.

Como instrumento para recabar la información se empleó la observación directa de cada uno de los documentos bibliográficos, doctrinales, legislativos y normativos tanto nacionales como internacionales.

Con respecto a la población de estudio, se consideró las opiniones aportadas por tres (3) expertos que fueron seleccionados según su conocimiento en el área migratoria, información que fue recopilada a través de una entrevista semiestructurada, conformada por tres (3) preguntas abiertas y la cual se llevó a cabo de manera virtual considerando las variables estudiadas, sus dimensiones e indicadores.

DESARROLLO

El desarrollo de esta investigación se sustentó en una serie de aportes bibliográficos y doctrinales que permitieron analizar la problemática relacionada al fenómeno migratorio Ecuador-Estados Unidos, considerando la revisión de diversos antecedentes tales como: Alejandro Canales (2016), en su estudio titulado: “La migración internacional en los modelos neoclásicos”, cuyo objetivo principal se fundamentó en realizar una revisión crítica de la teoría neoclásica en su formulación y reelaboración en el fenómeno migratorio; José Navarro (2016) llevó a cabo una investigación titulada: Desarrollo económico y migración en América Latina, 1980-2013: Un estudio a partir del análisis envolvente de datos y el estudio de Digna Peña (2015) realizó un estudio titulado: Movilidad Humana y el fortalecimiento en el Derecho de los inmigrantes ecuatorianos.

De esta manera, para sustentar la problemática estudiada, se hace un recorrido por los aspectos más destacados que caracterizan el fenómeno migratorio entre Ecuador y Estados Unidos, considerando el paradigma socio crítico y neoclásico, así como marco histórico regulatorio de los derechos fundamentales de los inmigrantes irregulares ecuatorianos.

El fenómeno migratorio ecuator-estados unidos:

Derechos fundamentales de los inmigrantes ecuatorianos desde el enfoque neoclásico

Indudablemente la movilización migratoria ha sido percibida desde aspectos que se relacionan a las condiciones de vida y que incluyen elementos económicos, sociales, culturales y laborales, los cuales representan no solo el país de procedencia sino también el país a donde se emigra. De acuerdo con Alicia Bárcena (2019), secretaria ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) “si bien es cierto, que este fenómeno genera costos, también tienen un impacto social, económico y cultural notoriamente positivo en los países de origen y destino”.

En términos generales, la migración viene acompañada de impactos que se reflejan en transformaciones evidentes en el seno de una colectividad afectando el universo de esta. Pero en este proceso de acogida a los inmigrantes, se da con condiciones importantes, las cuales según el estudio de Portes y Börcz (1998) depende de la naturaleza (hostil, favorable y neutral) de los espacios de acogida de los inmigrantes (pp. 59-67) y esta a su vez condiciona su integración social, a través de lo cual se busca alcanzar mejores condiciones de vida (p. 68).

Es así, como el fenómeno de la migración ha sido abordado desde diversos criterios y enfoques, dominado por visiones conservadoras en ella y sus transformaciones. Uno de este contexto destaca el enfoque neoclásico el cual ha tratado de dar sustento teórico y conceptual sobre migración en la sociedad, considerando principalmente los aspectos relacionados a los beneficios económicos.

Este enfoque se ha centrado principalmente según lo establece Alejandro Canales (2017) en “parte de los principios de la teoría clásica y se centra en analizar las condiciones y determinantes de la decisión de cada actor, en términos de iniciar o no un proceso de migración, y de cuándo, cómo y hacia dónde hacerlo” (p. 29). Para esto, según el pensamiento neoclásico, el objeto de estudio es el individuo el cual a través de actos incide

en su entorno familiar decidiendo en forma independiente en las decisiones de este entorno. Las características principales de este enfoque se orientan, según lo plantea el autor, hacia el énfasis de la práctica de los aspectos administrativos, por el pragmatismo y por la búsqueda de resultados concretos (p. 30).

Estos fundamentos han tenido una gran influencia en los movimientos migratorios de los últimos años, destacándose según lo establece Michael Todaro (1976) que esta teoría en el área migratoria plantea “que los movimientos de población se originan básicamente, a partir de un contexto de disparidad en los niveles salariales (en términos reales, no sólo nominales) entre los países de origen y destino de la migración”. Este argumento se fundamenta en el principio de racionalidad económica, es decir, que mientras las condiciones salariales del país de destino de los inmigrantes sean suficiente, este será más atractivo para la migración.

De la misma manera, para Douglas Massey (1993) al relacionar en enfoque neoclásico con la migración, señala que “el movimiento de trabajadores desde los países con sobreabundante mano de obra hacia los lugares con escasez es un flujo de inversión de capital desde los países ricos a los países pobres” (p.35), lo que se traduce en motivos para atraer la inversión, cuyo movimiento de capital que incluyen también capital humano, con trabajadores preparados que se desplazan desde los países ricos a los pobres, con la finalidad de obtener beneficios en aquellos países donde la mano de obra es más limitada, lo que se traduce en un desplazamiento recíproco.

Desde la perspectiva de Castles y Miller (2004) desde la teoría neoclásica la migración resulta de la mezcla de factores de atracción presentes en la sociedad de llegada y de expulsión en el país de origen, considerándose el crecimiento demográfico, bajos niveles de vida, falta de oportunidades económicas y represión política, así como también se establece la demanda de mano de obra, disponibilidad de tierras, buenas oportunidades económicas y libertades políticas (p. 50).

En todo caso, lo importante de esta temática es la consolidación de diversos estándares que sean acogidos efectivamente no solo por organismos transnacionales, sino también por los sistemas nacionales que garanticen los derechos humanos de aquellas personas que deciden emigrar hacia otras regiones.

La migración Ecuador-Estados Unidos, desde el paradigma socio-crítico

En términos generales, este paradigma ha tratado de superar de acuerdo a lo establecido por Lusmidia Alvarado y Margarita García (2008), el reduccionismo y el conservadurismo desde el enfoque de una cienciasocial que ofrezca aportes para el cambio de la sociedad desde el interior de las propias comunidades, por lo que su finalidad “es la transformación de la estructura de las relaciones sociales y dar respuestas a las diversas problemáticas generadas por estas, partiendo de la acción-reflexión de los integrantes de la comunidad” (p. 189).

En el estudio de las migraciones el paradigma socio-crítico han incidido en gran manera, este parte de las ciencias sociales, en consideración de las necesidades que tienen los grupos de migrar a otros países, lo cual representa según este paradigma “la autonomía racional y liberadora del ser humano”, reflejando así un proceso que tare consigo la participación y transformación social (Dora Sotomayor, 2019, p. 14).

Ante este pensamiento la autora mencionada supone que en la búsqueda de soluciones intervienen aspectos desde diversos contextos de la sociedad, es decir, es una búsqueda multidisciplinaria, donde se involucra los sectores políticos, económicos, culturales y otros, que de manera directa contribuyen a elevar la calidad de vida de los inmigrantes como respuesta a los problemas, necesidades o intereses que los mismos persiguen (p. 15).

En este sentido, para Abraham Lowenthal (2007), las transformaciones que se presentan en las relaciones internacionales, como es el caso, entre Estados Unidos y Ecuador, comparten escenarios en los que se generan fenómenos específicos que resultan ser un problema o no en estos territorios, que desde el análisis socio-crítico, se han desarrollado en un contexto social adverso (p.5).

Las relaciones estadounidenses con Ecuador representan una dinámica donde los Estados Unidos se ha convertido en una influencia económica, cultural y política, fundamentada en dimensiones históricas sin precedentes. Igualmente, las grandes y crecientes dispersiones ecuatoriana, en las diferentes regiones de Estados Unidos están cambiando los contornos de las relaciones entre este país y sus vecinos más cercanos, lo cual sin duda alguna impacta el escenario social, económico y cultural de ambas naciones. (Lowenthal, 2007, p. 6).

Igualmente, es importante mencionar los criterios establecidos por el sociólogo Zygmunt Bauman; quien en sus interpretaciones académicas destaca el estudio de la migración y de los inmigrantes irregulares, partiendo de una perspectiva sociológica, humanista y reflexiva, cuyos criterios se encuentran mencionados en su libro: “extraños llamando a la puerta”.

Según sus apreciaciones, el fenómeno migratorio se sigue viviendo mundialmente, incidiendo significativamente en el desarrollo de las naciones, donde los sentimiento humanos y personales se ven afectados por las decisiones políticas. De esta manera, Yepes (2021) señala que:

Queda claro, que, ante los planteamientos desarrollados anteriormente, tanto el enfoque neoclásico como el socio-crítico resulta indispensables para el análisis de las relaciones migratorias entre Ecuador y los Estados Unidos, ya que cada uno de estos desempeña cierto papel en la comprensión de este fenómeno a lo largo de la historia. De esta manera, es pertinente estudiar el marco histórico que ha regulado el fenómeno migratorio ecuatoriano.

Marco histórico regulatorio, cronología de los derechos fundamentales de los inmigrantes irregulares ecuatorianos

Durante más de dos décadas, el Ecuador ha experimentado diversos oleajes de migración a diferentes partes del mundo. Pero a partir de los años noventa, década caracterizada por la turbulencia política y económica, el flujo migratorio a Estados Unidos, así como a España, se vio eclipsado por una emigración extensa y rápida, que se ha denominado la segunda ola de emigración más importante de Ecuador.

Al respecto, señalan Herrera, Carrillo y Torres (2005) que la migración en Ecuador ha continuado, especialmente hacia los Estados Unidos, muy a pesar de los mayores costos y peligros que supone la migración clandestina, disminuyendo el destino a España, pese al éxodo masivo que ocurrió a finales de los años noventa (p.56).

Por lo tanto, la política migratoria de Estados Unidos se ha mantenido por largas décadas, solo que, a partir de los eventos del 11 de septiembre del 2001, estas medidas se intensificaron en el control fronterizo y migratorio. Es aquí donde radica la importancia de las teorías de las relaciones internacionales, especialmente en las relaciones diplomáticas, las cuales en el caso de Ecuador con Estados Unidos se han tratado de gestionar a través del compromiso de prosperidad, democracia y derechos humanos.

Sin embargo, la evolución histórica ha demostrado, que los inmigrantes que llegan a esta región, como el caso de los ecuatorianos, son vulnerables y sujetos a la violación de todos sus derechos, como consecuencia principal de su condición de irregularidad, lo cual contradice a las diversas leyes, convenios y tratados internacionales que resguardan los derechos humanos de los inmigrantes (Herrera, Carrillo y Torres, 2005, p. 58)

Ante este análisis, no cabe duda de que los flujos migratorios internacionales constituyen uno de los fenómenos en donde intervienen la diversidad de las culturas de los países que, involucrados, poniendo en relieve costumbres, ideas, pensamientos y conocimientos de los individuos. Según Oscar Pérez (2005), para avanzar en los equilibrios culturales es necesario distinguir entre un punto de vista cultural y un punto de vista moral a la hora de establecer valoración y comparaciones entre culturas (p. 395).

Bajo esta percepción, la política pública que implementan los Estados tiene un impacto significativo, pues a partir de los lineamientos constituidos del enfoque neoclásico y de los supuestos que intervienen desde el paradigma socio-crítico, se focaliza en crear una organización social donde pueda coexistir de manera armoniosa, grupos de personas con diferencias étnicas, culturales, religiosas y lingüísticas que puedan lograr cubrir sus necesidades tanto económicas como sociales. Pero al analizar el comportamiento de la migración ecuatoriana hacia Estados Unidos, se ha podido evidenciar que aún existen grandes diferencias sociales, que denotan racismo, rechazo, discriminación, que demuestran las grandes debilidades en la política de los Estados Unidos, con relación a la protección de derechos humanos (Liván Usallán, 2015, p. 296).

Bajo estas consideraciones, es importante destacar que, en este punto, el proceso de integración de personas inmigrantes se ha convertido en una cuestión de complejo análisis y de amplia discusión tanto en el ámbito económico, político, social como también académico. Ha traído consigo una serie de interpretaciones, y perspectivas, que de manera panorámica refleja el esfuerzo de las naciones por unificar los criterios internacionales y fortalecer las relaciones entre las naciones. Es por esto, que las diversas regiones han implementado diversos tratados, convenios y demás instrumentos internacionales, que les permitan acceder a una integración formal, donde compartan una política igualitaria en cuestiones de negociaciones comerciales, flujos migratorios y demás aspectos que incluyen las relaciones internacionales.

Actualmente, los países latinoamericanos y del Caribe han reforzado estas acciones, poniendo de manifiesto la importancia estratégica de estas iniciativas que dan forma al espacio regional. La integración entre regiones propicia la generación de grandes beneficios multilaterales que abren nuevas fronteras en las relaciones diplomáticas y que interrelaciona la cultura y otros elementos esenciales en la sociedad, ya que facilita la movilidad de trabajadores, la libre circulación y la reunificación familiar (David Núñez, 2008, p. 63)

En relación con el proceso integrador entre Ecuador y Estados Unidos, han tenido sociedades afines y economías complementarias, sin embargo, las relaciones comerciales entre ambos países, según la Agencia EFE (2020) estuvo debilitada durante nueve largos años las cuales se activaron potencialmente en el año 2020 con la finalidad de desarrollar una nueva ruta hacia un convenio comercial integral con su principal socio económico. A través de esta relación se ha buscado fortalecer el comercio, la cooperación en seguridad, intercambio cultural, educativo, inversión, además de la movilidad humana. Con este nuevo paso en el proceso integrador entre Ecuador y Estados Unidos, no solo se buscan los beneficios económicos (como lo plantea la teoría neoclásica), sino ampliar las oportunidades sociales para la población ecuatoriana (paradigma sociocrítico), a través del cual se garanticen los derechos fundamentales de la población migrante y proporcionen mayores ventajas y beneficios.

Evolución de la normativa que incide en la migración irregular

A través de los diversos tratados internacionales sobre migración, la filosofía establecida por la comunidad internacional ha impulsado esfuerzos para garantizar la dignidad humana. Con tratados de todo el mundo se debería determinar la defensa integral de los inmigrantes, por medio de la regularización de su permanencia en el territorio receptor para adquirir un salario justo y equitativo, pague impuestos y aporte a la estabilidad social, disfrutando de la debida defensa social, sin discriminación alguna y con pleno respeto a los derechos primordiales, igual a eso que gozan los nacionales (Yepes, 2021, p. 32). En este orden de ideas, se han ratificado diversos instrumentos internacionales para la protección de los inmigrantes irregulares y frenar esta problemática, destacando principalmente el derecho a la migración que tiene cualquier ciudadano.

Estas afirmaciones son puntualizadas por Organización de las Naciones Unidas (ONU), la cual a través del artículo 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), reconoce el derecho a migrar tanto interna como internacionalmente como un derecho fundamental que ha sido establecido en la mayoría de las legislaciones contemporáneas.

Por otro lado, también se desarrollaron otros instrumentos como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR) de 1966, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ICESCR)

de 1966, los otros siete tratados de derechos humanos fundamentales, la Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y el Protocolo de 1967.

Sin embargo, se hizo necesario plantear un enfoque común, integral y holístico sobre la movilidad humana y que permitiera mayor cooperación a nivel internacional. Sobre este aspecto, se desarrolló el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, instrumento que fue ratificado en el 2018, respaldado por las ONU y el cual incluye todas las dimensiones de la migración internacional, basado en el respeto al derecho soberano de los Estados en decidir quién ingresa y permanece dentro de sus territorios, proponiendo a su vez “la oportunidad para mejorar la gobernanza de la migración, abordar los desafíos asociados con la migración actual y fortalecer la contribución de los inmigrantes y la migración al desarrollo sostenible enmarcado con la meta 10.7 de la Agenda 2030” (Organización Intergubernamental de la migración [OIM], 2021).

Ahora bien, es necesario mencionar, que los Estados Unidos se desmarco de este Pacto, argumentado que es incompatible con su soberanía o que podría tener un efecto de incitación de la inmigración ilegal, por lo que durante el periodo estudiado las políticas implementadas promovieron condiciones inhumanas, racismo y discriminación especialmente en aquellos inmigrantes que ingresan y permanecen de forma irregular en el país.

Hasta ahora, se han desarrollado diversos sustentos normativos que han permitido establecer los términos fundamentales sobre la migración incluyendo Acuerdos bilaterales de migración, Admisión humanitaria, alternativas de detención, entre otros, que han buscado dinamizarse a través del derecho internacional los derechos y los deberes de los inmigrantes, a través de los principios y las normas del derecho.

El fenómeno migratorio desde la política internacional:

Causas de la migración

De acuerdo con los planteamientos de David Núñez (2008) las causas de la migración vienen acompañado de diversos factores, que incluyen aspectos económicos, sociales, políticas y culturales, donde en muchas ocasiones, este fenómeno responde a tasas de desempleo y/o subempleo bastante elevadas, o se han generado deudas que se deben pagar. Es así como una o más personas de una familia toman la decisión de migrar para conseguir trabajo ya sea a un país menos pobre o a un país desarrollado donde existan más posibilidades y mejor remuneración (p. 65).

Para otros autores como Richard Easterlin (1961) existen otros determinantes de los flujos migratorios, a diferencia de lo que convencionalmente se ha analizado, este autor afirma que “durante los ciclos de expansión económica en el país de origen, mayoritariamente en países en desarrollo o pobres altamente endeudados, las tasas de emigración se elevan hasta que el flujo migratorio alcanza su pico y subsecuentemente disminuye” (p. 123).

Ahora bien, en el análisis de la migración ecuatoriana, según diversos estudios recientes, se afirma que los trabajadores abandonan su país de origen en busca de empleos mejor remunerados en el extranjero y, gracias a su laboriosidad y ahorro, envían parte de lo que ganan para ayudar a sus familias. Estas investigaciones demuestran que el problema migratorio es complejo, aún no se puede decir, de forma conclusiva, cual es el momento del ciclo económico que explica la decisión de emigrar y cuales las causas.

Desde este punto de vista, se analiza la incidencia del enfoque neoclásico en el fenómeno migratorio entre el Ecuador y Estados Unidos, se puede observar que estos principios han estado latente en las causas que han impulsado a los ciudadanos ecuatorianos a emigrar hacia otros países, especialmente hacia los Estados Unidos, ya que la mayoría de los casos la migración es el resultado de la búsqueda de mejores beneficios económicos, donde puedan acceder a puestos de trabajo que les generen mayores salarios que los que obtienen en el Ecuador. Sin embargo, se plantea otro aspecto, que de manera general no es considerado por la teoría neoclásica, lo cual está referido a que la migración ecuatoriana no solo se ha dado por factores económicos, sino que son múltiples los aspectos dentro de las causas de este fenómeno, considerando situaciones sociales, políticas y culturales.

Consecuencias de la migración

EL fenómeno migratorio genera diversas consecuencias tanto para el país de origen como para el de destino, consecuencias que incluyen transformaciones y cambios sociales, políticos y económicos. De acuerdo con lo establecido por Roberto Aruj (2008, p.99) los cambios que se producen en el país de origen podrían estar relacionados a la disminución del conflicto social y político cuando un porcentaje importante de la población productiva decide emigrar. Disminuirían así los niveles de desocupación y de descontento, ya que se crearían posibilidades aparentes, producto de este movimiento de personas hacia otras regiones. La mano de obra que se queda puede tener una mayor posibilidad de ingreso al mercado de trabajo, porque ha disminuido la competencia. Esta última perspectiva, denominada válvula de escape, ha sido aceptada por algunos marcos interpretativos que consideran la emigración de recursos humanos, y sobre todo los calificados, como proceso de circulación de capital humano, lo cual permite una asignación más eficiente de recursos en el ámbito mundial.

Por otra parte, se cree que la migración trae consigo una disminución del consumo en economías cuyo potencial de desarrollo se basa, parcialmente, en la activación de su mercado interno. De la misma manera, puede incrementar la capacidad de consumo de aquéllos que se quedan y tienen un grado de parentesco con quien se fue; siempre y cuando el migrante se haya integrado a la sociedad receptora, de manera que esté en condiciones de enviar a su familia una parte del dinero excedente que genere en el país receptor (Roberto Aruj, 2008, p. 100).

Igualmente, según el autor mencionado, la migración origina consecuencias para los países receptores, al recibir los flujos migratorios se presentan cambios en relación con un incremento en la fuerza laboral, que se traduce en aumentos del desempleo y en la presión de asistencia social, y pérdida de renta nacional por la emisión de remisas, efectos en la cultura, provocando homogenización en las costumbres y los patrones de consumo (Roberto Aruj, 2008, p. 101).

Es por esto que, José Gutiérrez (2020) señala que en la actualidad muchas naciones están experimentando este proceso demográfico y las consecuencias que se han generado, destilan problemas entre las personas y los territorios involucrados. Tal situación ha hecho que las relaciones internacionales se fundamenten en el desarrollo de políticas en materia de migración, en aras de establecer algunos beneficios y otros límites, a través de los cuales los organismos internacionales, gobiernos, políticos y voceros de asuntos migratorios, buscan establecer lineamientos que permitan garantizar los derechos de los inmigrantes.

Políticas Migratorias

Al analizar y estudiar el fenómeno migratorio a nivel internacional queda clara que este constituye una problemática sumamente dinámica y condicionada por factores internos y externos, que conllevan a las naciones al diseño de una política migratoria para poder plantear soluciones alternas. Por esta razón, José Vargas (1996, p. 3) señala que “diseñar y ejecutar una política migratoria integral exige considerar y articular cada una de las variables involucradas (educación, salud, seguridad del Estado, seguridad social, empleo, patrones culturales, crecimiento de la población, etc.)”, es decir, estudiar las causas y efectos de cada una de estas con relación a la migración.

En este sentido, la política migratoria, “es el resultado de la actividad de una autoridad investida de poder público y de legitimidad gubernamental” (Meny y Thoenig, 1993, p. 89), también se presentan como todas las propuestas institucionales (leyes, decretos, resoluciones, directrices, acciones, u omisiones etc.) que un Estado desarrolla sobre la entrada, salida y/o permanencia de población nativa y/o extranjera dentro de su territorio “(Lelio Mármora 1993, p. 1).

Por lo tanto, el desarrollo de políticas migratorias responde a patrones migratorios establecidos en función de las necesidades o no de población extranjera, “los servicios básicos que brinda el Estado, como salud, educación, seguridad ciudadana para enfrentar flujos migratorios masivos o regulados; a través de diversas

percepciones sociales que incluyen limitaciones económicas, sociales, culturales o territoriales que tiene una sociedad para recibir inmigrantes o tratar de evitar una migración” (José Vargas, 1996, p. 4).

En este contexto, la historia ha demostrado, que tanto Ecuador como los Estados Unidos a través de distintos instrumentos políticos, normativos y regulatorios, han buscado optimizar las condiciones de los inmigrantes que ingresan o salen de estas regiones. Sin embargo, las difíciles condiciones que ha vivido la población ecuatoriana en diversos periodos, los han impulsado a migrar en busca de mejores condiciones de vida.

Estas acciones se han traducido en el endurecimiento de la política migratoria por parte de los Estados Unidos, estableciendo grandes obstáculos tanto en la frontera norte como en la sur (Herrera, Carrillo y Torres, 2005, p. 42). Muchas de estas acciones se han traducido a detenciones de los inmigrantes irregulares ecuatorianos, lo cual según el Programa de Defensa e Incidencia Binacional (2013, p. 5), los inmigrantes están expuestos continuamente a abusos de los derechos humanos, así como, las violaciones al debido proceso y a la separación familiar, además de las diversas limitaciones que se en el alcance efectivo de su bienestar social, entre los que figuran la denegación de derechos civiles y políticos, así como la vulneración de derechos económicos, sociales y culturales, tales como los derechos a la salud, la vivienda o la educación.

Lo que, si queda claro, es que la migración y los derechos humanos siguen concentrando un amplio debate, donde el respeto de los derechos es medido en base al contexto de soberanía y nacionalidad que ejerce cada Estado, siendo así la migración un fenómeno víctima de la expansión del modelo económico preponderante. Cada migrante, de acuerdo con Arturo Luke (2018) “ha perdido no solo parte de su esencia en el país de refugio, sino también la perspectiva en cuestión de sus derechos sobre tratos inhumanitarios, así como diferenciaciones por el mero hecho de su raza, color, sexo y nacionalidad” (p. 3).

RESULTADOS

Los hallazgos encontrados en esta investigación a través de los fundamentos y doctrinas abordados han permitido entender las características principales de la inmigración ecuatoriana hacia los Estados Unidos, lo cual desde la política internacional ha implicado cambios significantes en función de las transformaciones de las dinámicas sociales que intervienen en la agudización de este fenómeno, atribuyendo su existencia a las condiciones desiguales del desarrollo económico de las naciones.

Un fenómeno que ha sido asumido desde la perspectiva tanto del enfoque neoclásico y los supuestos que intervienen desde el paradigma socio-crítico, focalizada en crear una organización social donde pueda coexistir de manera armoniosa, grupos de personas con diferencias étnicas, culturales, religiosas y lingüísticas que puedan lograr cubrir sus necesidades tanto económicas como sociales. No obstante, el comportamiento de la inmigración ecuatoriana hacia los Estados Unidos ha vislumbrado la existencia de grandes diferencias sociales, que denotan racismo, rechazo, discriminación, que demuestran las grandes debilidades en la política de los Estados Unidos con relación a la protección de derechos humanos de los inmigrantes ecuatorianos.

Por lo tanto, los resultados obtenidos a través de la entrevista aplicada reflejan que los derechos humanos son imperantes de la dignidad humana, por lo que es importante establecer que los derechos fundamentales independientemente del país donde se habite deben de ser respetados. Con relación a las condiciones de los inmigrantes ecuatorianos, ellos manifiestan que en diversas ocasiones se presentan casos de vulneración, esto dado por las condiciones que se establecen dentro de los Estados Unidos, como xenofobia, discriminación y limitaciones en el acceso a servicios básicos como salud y educación, esto como consecuencia de la política de contención migratoria establecida a lo largo de la historia,

Si embargo, a criterio de los expertos, es importante reconocer también que el estado ecuatoriano ha contribuido con esta situación, por la falta de atención a los derechos económicos sociales y culturales, formación, salud, trabajo, protección y seguridad, lo cual sin duda alguna ha impulsado a la inmigración, todo esto como respuesta a la inequitativa distribución de la riqueza y una falta de atención a los grupos más vulnerables.

Esto demuestra que las condiciones socio-económicas dispuestas dentro del Ecuador han impulsado significativamente a los ciudadanos ecuatorianos a buscar otros horizontes, tratando de brindar mejores condiciones de vida a sus familias, buscando otras fuentes de trabajo, acceso a mejores servicios de salud y educación, y salarios con una óptima remuneración. Sin embargo, en su condición de inmigrantes irregulares, se les dificulta acceder a diversos servicios que se brindan dentro de los Estados Unidos, ya que las normativas y leyes establecidas dentro de este país no les permiten gozar de los mismos. Una situación que trae consigo un sinnúmero de críticas y opiniones que difieren y apoyan las decisiones tomadas por el estado norteamericano, pero que deja claro la necesidad de acoplar las estrategias internacionales sobre el trato de los inmigrantes.

Esta problemática debe ser abordada desde la comprensión unánime de los estados, un esfuerzo mancomunado que incluya, de manera integral, acciones efectivas para otorgar las condiciones propicias a los inmigrantes. Decisiones que deben comenzar desde casa, es decir, de entender y actuar sobre las razones que llevan al pueblo ecuatoriano a decidir dejar su país y comenzar una nueva vida en otras naciones, como es el caso de los Estados Unidos, se deben contemplar, no necesariamente cambios normativos o legislativos, sino, cambios en la actuación de los Estados, donde se garanticen los derechos fundamentales y se les otorgue la posibilidad de tener una vida digna.

Más que reforzar las normativas internas e internacionales cuyos contenidos se encuentran establecidos en función de las necesidades de los pueblos, los expertos coinciden en que se deben reforzar las actuaciones, las decisiones y sobre todo las instituciones, con la finalidad de hacer cumplir las leyes y garantizar los derechos de los inmigrantes, indistintamente del lugar donde se encuentren. De esta manera, es importante direccionar distintas acciones que permitan organizar y desarrollar medidas que orienten a los Estados a fortalecer el tratamiento de la población inmigrante, con procesos que puedan ser beneficiosos para las partes involucradas.

En este sentido se plantea a modo de recomendación conjunto de estrategias y lineamientos como parte de un plan de acción para fortalecer el tratamiento de la inmigración, denominado: “Plan de acción migratorio más justo y equitativo enmarcado en la política internacional”, con el objetivo de desarrollar procesos y estrategias que permitan alcanzar condiciones más justas y equitativas, enmarcadas en la política internacional. Sus principales lineamientos se enfocan en desarrollar una serie de procesos que se hacen necesarios para desarrollar las acciones operativas, lo cual se presenta a través de la siguiente figura:

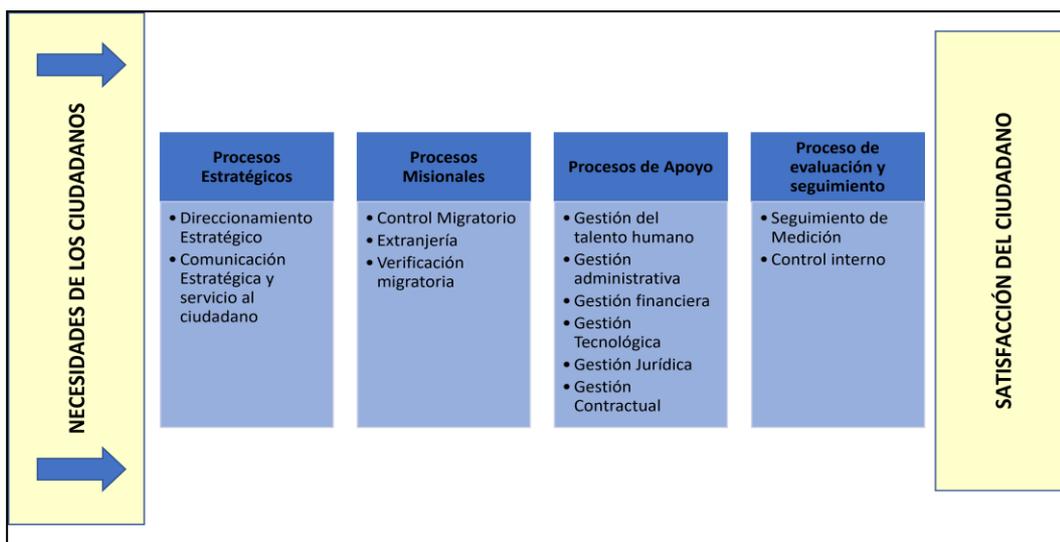


Figura 1. Procesos del Plan de acción migratoria

Fuente: Elaboración propia, 2021

De esta manera, el plan de acción migratoria se basa en diversas estrategias que pueden ser aplicadas como parte de una efectiva política migratoria cuyos lineamientos pueden ser acogidos desde las políticas internacionales.

Sus ejes principales son los siguientes:

1. Fortalecimiento institucional: Se busca que las instituciones fortalezcan sus procesos, con la finalidad de brindar una mejor atención a los inmigrantes para garantizar sus derechos fundamentales.
2. Servicio al Ciudadano: Fundamentada en el fortalecimiento de los procesos de atención al ciudadano y concentra toda su gestión y esfuerzos en la prestación de un mejor servicio.
3. Modernización Tecnológica: Incluye procesos encaminados hacia la modernización de los sistemas tecnológica, para la optimización de los procesos migratorios.
4. Organización de autoridades migratorias: Se busca el fortalecimiento de la función de control migratorio a través de la creación de una instancia especializada.

Bajo estas consideraciones, se plantean las estrategias y lineamientos migratorios de la siguiente manera:

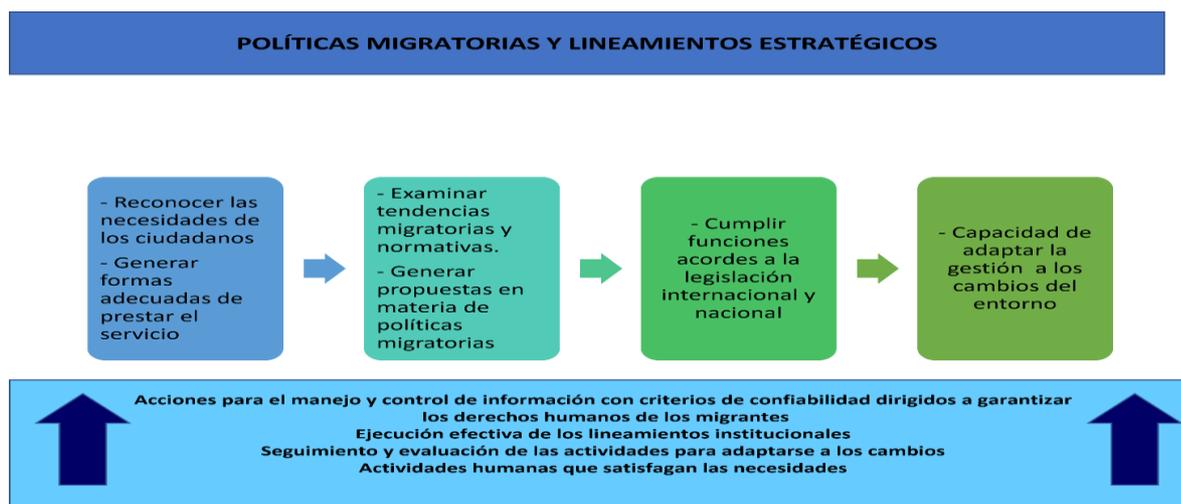


Figura 2. Políticas migratorias y lineamientos estratégicos del Plan de acción migratoria
Fuente: Elaboración propia, 2021

CONCLUSIONES

Las reflexiones anteriores han permitido comprender el comportamiento de la inmigración ecuatoriana durante los últimos años, donde las condiciones sociales y económicas han incidido directamente en este flujo de movilización hacia otras naciones, en especial hacia los Estados Unidos, resaltando la actuación de las políticas internacionales y nacionales, como el elemento clave para la protección de los derechos humanos.

Queda claro, que, ante estos planteamientos, tanto el enfoque neoclásico como el sociocrítico resultan indispensables para el análisis de las relaciones migratorias entre Ecuador y los Estados Unidos, ya que cada uno de estos paradigmas desempeña cierto papel en la comprensión de este fenómeno a lo largo de la historia.

Ciertamente, en las dimensiones históricas que caracterizan la migración irregular ecuatoriana, se denota un gran desarrollo y avance a nivel legislativo para el tratamiento de este fenómeno, adecuando normas, leyes, jurisprudencias, organismos e incluso la doctrina jurídica, donde el derecho internacional regula las relaciones e impulsa instrumentos como los convenios y tratados para garantizar los derechos humanos.

Sin embargo, ha quedado definido que las obligaciones de los estados para protección de los derechos humanos de los inmigrantes no han sido insuficientes para resolver los problemas migratorios que se presentan entre Ecuador y los Estados Unidos, la cual refleja deficiencias en la prestación de los servicios públicos u otros perjuicios bajo la condición de ingreso como irregulares y lo cual ha generado consecuencias no solo desde el punto de vista del inmigrante, sino también desde la intervención de autoridades y funcionarios que comenten estas violaciones.

En definitiva, la migración y los derechos humanos siguen concentrando un amplio debate, donde el respeto de los derechos es medido en base al contexto de soberanía y nacionalidad que ejerce cada Estado, siendo así la migración un fenómeno víctima de la expansión del modelo económico preponderante. Por lo que se hace necesario reforzar las acciones internacionales que permitan la inclusión socio-económica de los inmigrantes de acuerdo con sus necesidades, fomentando los procesos de empleabilidad y emprendimiento con soluciones prácticas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alvarado, L. y García, M. (2008). Características relevantes del paradigma socio-crítico, su aplicación en investigaciones de educación ambiental. Recuperado de: <file:///C:/Users/Equipo/Downloads/Dialnet- CaracteristicasMasRelevantesDelParadigmaSociocriti-3070760.pdf>

Álvarez, I. (2012). Mirando al Norte: Algunas Tendencias de la Migración Latinoamericana. Recuperado de <https://www.flacso.org/sites/default/files/Documentos/libros/secretaria-general/Migraciones.pdf>

Aruj, R. (2008) Causas, consecuencias, efectos e impacto de las migraciones en Latinoamérica. Revista Cielo, 14 (55). Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252008000100005

Banco Interamericano de Desarrollo. El impacto de la migración en América Latina y el Caribe. Recuperado de: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/El-impacto-de-la-migracion-en-America-Latina-y-el-Caribe-Un-analisis-de-la-evidencia-reciente.pdf>

Castles, E. Migración irregular: causas, tipos y dimensiones regionales. Revista Migración y desarrollo, 7, (15), 49-80.

Canales A. (2017). La migración internacional en los modelos neoclásicos. Una perspectiva crítica. Revista Huellas de la Migración. 2 (3) 3-78.

Canales, A. (2016). La migración internacional en los modelos neoclásicos. Una perspectiva crítica. Universidad de Guadalajara. Recuperado de: <file:///C:/Users/Equipo/Downloads/4527-37-13066-2-10-20180131.pdf>

CIDH, (2015). Situación de derechos humanos de familias, niños, niñas y adolescentes no acompañados refugiados e inmigrantes en los Estados Unidos de América. Recuperado de: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/refugiados-migrantes-eeuu.pdf>

Easterlin, R. (1961). Influences in European Overseas Emigration before World War I, Economic Development and Cultural Change, 9, pp. 33-51

Global Compact for safe, orderly and regular Migration, (2018). Intergovernmentally Negotiated and Agreed Outcome. Recuperado de: https://refugeesmigrants.un.org/sites/default/files/180713_agreed_outcome_global_compact_for_migration.pdf

- Gutiérrez, J. (2020). Migración: Contexto, impacto y desafío. Una reflexión teórica. *Revista de ciencias sociales*. XXVI, (2), pp. 299-313, 2020.
- Herrera, G; Carrillo, M y Torres, A. (2005). La migración ecuatoriana transnacionalismo, redes e identidades. Recuperado de <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/catalog/resGet.php?resId=45825>
- Lowenthal, A. (2007). Estados Unidos y América Latina a inicios del siglo XXI. En *Foreign Affairs*. Recuperado de http://fesseguridadregional.org/images/stories/docs/3788-001_g.pdf
- Luke, A. (2019). El desplazamiento humanitario en Ecuador y los procesos migratorios en su zona fronteriza: Vulneración o derecho. *Revista Espacios*, 40 (16), 3. Recuperado de <https://www.revistaespacios.com/a19v40n16/a19v40n16p03.pdf>
- Mármora, L. (1993). La definición de las políticas de Migraciones Internacionales. XIII Curso Interamericano sobre Migraciones Internacionales, Argentina.
- Massey, D. (1993). Teorías de migración internacional: una revisión y aproximación. *Revista Population and Development Review*, 19 (3), 3-87
- Meny, Y. y Thoenig, J. (1993): *Las Políticas Públicas*, Editorial Ariel, Barcelona, España.
- Mora, D. (2000). *La política migratoria*. Editorial Routledge. Londres. Recuperado de <http://www.scielo.org.bo/pdf/rieiii/v6n1/v6n1a02.pdf>
- Navarro, J. (2016). Desarrollo económico y migración en América Latina, 1980-2013: Un estudio a partir del Análisis Envoltante de Datos. Recuperado de: <https://journals.openedition.org/trace/2346>
- Núñez, D. (2008). Causas y efectos de la migración internacional. *Revista Perspectiva*. (22), 161-18
- Pérez, O. (ed.) (2008). *Una discusión sobre la gestión de la diversidad cultural*, Madrid.
- Peña, D. (2015). *La Movilidad Humana y el Fortalecimiento en el Derecho de los Migrantes Ecuatorianos*. Universidad Central de Ecuador. Recuperado de: <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/3838/1/T-UCE-0013-Ab-192.pdf>
- Portes, A. y Börcz, J. (1998). Migración contemporánea: Perspectivas Teóricas sobre sus determinantes y modos de acceso. En G. Malgesini (Ed.). *Cruzando fronteras*. Barcelona: Icaria.
- Rodríguez, M. (2008). El fenómeno de las migraciones internacionales: una perspectiva de estudio desde la psicología social y los valores culturales. Universidad Complutense de Madrid. Recuperado de <https://eprints.ucm.es/id/eprint/8057/2/T30385.pdf>
- Sotomayor, D. (2019). Consecuencias de la migración ecuatoriana. *Revista Cielo*, 11 (4). Recuperado de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202019000400458
- Todaro, M. (1976) *Internal Migration in Developing Countries*. Geneva, International Labor Office
- Usallán, L. (2015). El pluralismo cultural y la gestión política de la inmigración en Chile: ¿ausencia de un modelo? *Revista Latinoamericana*, 14, (42), 277-302. Recuperado de https://scielo.conicyt.cl/pdf/polis/v14n42/art_13.pdf
- Vargas, J. (1996). Elementos a considerar en el diseño y establecimiento de una política migratoria integral en Costa Rica. Recuperado de: <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/reflexiones/article/view/10928/10308>

Yepes, A. (2021). Impacto socio jurídico de las políticas públicas laborales migratorias en niños, niñas y adolescentes venezolanos en la zona norte de barranquilla, en los años 2018-2019-2020-01. [Trabajo de grado, Universidad de la Costa]. Recuperado de: <https://repositorio.cuc.edu.co/bitstream/handle/11323/8119/Impacto%20socio%20jur%C3%ADdico%20de%20las%20pol%C3%ADticas%20p%C3%ABlicas%20laborales%20migratorias%20en%20ni%C3%B1os%20ni%C3%B1as%20y%20adolescentes%20venezolanos%20en%20la%20en%20la%20zona%20norte%20de%20Barranquilla%20en%20los%20a%C3%B1os%202018-2019-2020-01.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

ANEXOS

Anexo 1. Guion de entrevista

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

UNIDAD ACADÉMICA DE POSGRADO EN CIENCIAS INTERNACIONALES Y

DIPLOMACIA DR. ANTONIO PARRA VELASCO

MAESTRÍA EN CIENCIAS INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA

Con la finalidad de realizar la investigación denominada **ESTUDIO DEL FENÓMENO MIGRATORIO ECUADOR-ESTADOSUNIDOS: IMPLICACIONES DESDE LA POLÍTICA INTERNACIONAL EN EL PERIODO 2018-2020**, se ha diseñado este instrumento, el cual pretende recoger información que permita conocer la situación actual del fenómeno migratorio estudiado. Esta entrevista es parte de una investigación que se desarrolla para optar al título de Magister en Ciencias Internacionales y Diplomacia. Su colaboración consiste en responder las interrogantes con la mayor sinceridad posible, no tiene que identificarse y la información que aporte se utilizará como soporte del trabajo.

Agradeciendo su solidaridad y receptividad, le saluda,

Atentamente:

Ing. Cynthia Carolina Castillo Bravo

1. ¿Considera que los derechos fundamentales de los inmigrantes ecuatorianos en condición irregular son vulnerados por las políticas migratorias de los Estados Unidos?

2. Desde su perspectiva personal ¿Cuáles son los aspectos socio-económicos que han incidido en la vulneración de los derechos de los inmigrantes ecuatorianos irregulares en los Estados Unidos?

3. Según sus conocimientos sobre migración internacional ¿Qué tipo de acciones se deberían desarrollar para adoptar efectivamente las políticas, leyes y prácticas necesarias para garantizar el derecho de los inmigrantes irregulares ecuatorianos?

4. ¿Cree usted que deben reforzarse las acciones normativas e institucionales a nivel internacional en favor de la protección de los derechos de los inmigrantes irregulares ecuatorianos?

Anexo 2. Respuestas de la entrevista

Dr. Reynaldo Huerta

Ejerció la cátedra de derecho internacional público de política exterior en el Instituto de diplomas y silencio internacionales de la Universidad de Guayaquil. Se graduó en la maestría de derecho comparado de la Universidad de Nueva York 76. Obtuvo su título de Dr., de Jurisprudencia en la Universidad de Guayaquil. Ha sido miembro de la Junta Consultiva del Relaciones Exteriores del Ministerio de Relaciones Exteriores por más de 10 años. De la misma ejerció la misión diplomática en la República Federal de los Estados Unidos de México.

1. ¿Considera que los derechos fundamentales de los inmigrantes ecuatorianos en condición irregular son vulnerados por las políticas migratorias de los Estados Unidos?

Han existido grandes luchadores de los Derechos Humanos. Los fueros de Aragón y de Castilla son antecedentes que deben ser conocidos por todos los pueblos del mundo, la Declaración de la Independencia de los Estados Unidos, la Revolución Francesa, donde se reclamó justicia. Juntos venezolanos, colombianos, americanos de origen francés, irlandeses, y la agobiada Raza Indígena con sus pochos rojos llevando hasta las cumbres los cañones de la libertad, con la esperanza de que todo cambie para ellos, con la resaltante participación de Manuela Sáenz.

Como podrían aceptar que sean vulnerados los derechos de los inmigrantes, donde los niños son separados de sus padres, si somos herederos del coraje y del sacrificio de quienes pusieron en alto la dignidad y la libertad de la persona humana. El mundo no debe retroceder jamás en los derechos que nos otorgó el creador, en la fraternidad y fundamentalmente en la libertad. Podrá cambiar la tecnología hasta los límites más avanzados, pero los fundamentos del ser humano no deben ser perdidos sin luchar en una o cien batallas.

2. Desde su perspectiva personal ¿Cuáles son los aspectos socio-económicos que han incidido en la vulneración de los derechos de los inmigrantes ecuatorianos irregulares en los Estados Unidos?

Son muchos los aspectos socio-económicos que inciden en la vulneración de los derechos humanos de los inmigrantes, pero estos nacen en el abandono de los pueblos que buscan una vida mejor para sus hijos, igual que los desposeídos, que nacen del éxodo del campo a la ciudad para encontrar salubridad, agua potable, escuelas, luz eléctrica, empleo. La movilidad de los campesinos es permanente y se transforma en tugurio por la acumulación de la zona llamada sub-urbanas o favelas.

Quien puede negar que los factores socio-económicos impulsan a las masas que sufren el analfabetismo, la peste, los niños sin maternidad, sin médicos, sin maestros expuestos al terrible drama de la selva del asfalto, convertidos en delincuentes sin esperanza para no confirmar lo que es una realidad visible sus precarias formas de ganarse el día, de lograr alimentación, sin techos, en la demagogia y el hampa. Muchas circunstancias que afectan nuestros pueblos. No se ha llegado alcanzar las condiciones que garanticen que le hombre y que las mujeres y que los niños puedan alcanzar efectivas condiciones de vidas, en su lucha constante. Nuestro sistema sigue lleno parásitos, llenos de deudas, que no permiten que nuestro pueblo avance y respetar de la ternura de la tierra misma donde pertenecemos.

3. Según sus conocimientos sobre migración internacional ¿Qué tipo de acciones se deberían desarrollar para adoptar efectivamente las políticas, leyes y prácticas necesarias para

garantizar el derecho de los inmigrantes irregulares ecuatorianos?

Considero, que primero la conciencia antes que la ley, los tratados, se deben fortalecer la conciencia de gobernantes y gobernados, la credibilidad que nazca del ejemplo para adoptar políticas prácticas que garanticen los derechos de los migrantes, el ejemplo del sacrificio, entregar lo mejor de nosotros mismos si otro capital que nuestros conocimientos, sin otra tecnología que la voz, pero sabiendo que vivos en la era del saber. Con la conciencia que somos cristianos, con la conciencia de que el dolor de una madre que pierde a sus hijos, debemos encontrar precisamente allí la fuerza de la acción, fortalecernos por dentro, adoptar efectivamente en cada día el progreso como bandera, la justicia como camino, y compartir esos conocimientos con la investigación que no tiene segregación alguna.

4. ¿Cree usted que deben reforzarse las acciones normativas e institucionales a nivel internacional en favor de la protección de los derechos de los inmigrantes irregulares ecuatorianos?

Las leyes y las normas antes de ser jurídicas deben ser concebidas e inspiradas en mejorar la calidad de vida de quienes constituyen la población ecuatoriana, las leyes deben adecuarse a la realidad- Según su opinión los estudios sobre esta temática y demás deben proporcionar el don de la armonía del arte, de la cultura y demás aspectos válidos para la humanidad.

Dr. Juan Martínez

Magister en Ciencias internacionales y diplomacia graduado en la unidad académica Dr. Antonio Parra Velazco y ante Instituto de diplomacia Dr. Antonio Parra Velazco. Presidente de la Fundación de estudios geopolíticos Antonio Parra Velasco una entidad autónoma creada hace más de 30 años relacionada con el estudio de la normativa internacional en materia de Derechos Humanos y fundamentalmente en temas geopolíticos y fortalecimiento del civismo del Ecuador alrededor de todo el país. Profesor universitario dictando cátedras de derecho internacional público, así como derecho penal en donde se desarrolla el tema de la protección de Derechos Humanos y de las garantías del debido proceso y el tratamiento de normativa relacionada con el sistema Interamericano de Derechos Humanos gracias

1. ¿Considera que los derechos fundamentales de los inmigrantes ecuatorianos en condición irregular son vulnerados por las políticas migratorias de los Estados Unidos?

Hablar de derechos fundamentales es hablar de un derecho que son inmanentes a la dignidad humana que por el solo hecho de ser personas tenemos todos. En ese orden de ideas es importante definir que los derechos fundamentales independientemente del país al que viajemos deben de ser respetados.

Por lo tanto, es importante conocer la normativa internacional y la normativa que rige en los Estados Unidos porque dentro de la soberanía que tienen los Estados también está el respeto a la normativa nacional.

2. Desde su perspectiva personal ¿Cuáles son los aspectos socio-económicos que han incidido en la vulneración de los derechos de los inmigrantes ecuatorianos irregulares en los Estados Unidos?

la raíz del problema está enfocado fundamentalmente en la inequitativa distribución de la riqueza en un problema de falta de atención de parte del Estado ecuatoriano en atender unas necesidades y los servicios básicos de los derechos fundamentales en primer lugar se vulneran los derechos fundamentales en el Ecuador porque la falta de atención a los derechos económicos sociales y culturales formación salud trabajo gente sano protección y seguridad ciudadana son los que hacen que las personas tomen la decisión de migrar entonces ese es un aspecto socioeconómico fundamental que incide en que los ecuatorianos migren.

3. Según sus conocimientos sobre migración internacional ¿Qué tipo de acciones se deberían desarrollar para adoptar efectivamente las políticas, leyes y prácticas necesarias para garantizar el derecho de los inmigrantes irregulares ecuatorianos?

Lo que hace falta para solucionar problemas de migración es voluntad política y una voluntad política transnacional que conlleve a tomar decisiones en conjunto y en beneficio de los pueblos.

4. ¿Cree usted que deben reforzarse las acciones normativas e institucionales a nivel internacional en favor de la protección de los derechos de los inmigrantes irregulares ecuatorianos?

Las normativas ya existen y quienes conocemos de su texto y sus contenidos sabemos que tienen un contenido adecuado que en su articulado su preámbulo sus derechos están adecuadamente concebidos, el problema está en las instituciones o en quienes deben hacer respetar esas normativas.

Dr. Jua Faiduti

Ex embajador de Ecuador ante México, Chile y la Unión Soviética

1. ¿Considera que los derechos fundamentales de los inmigrantes ecuatorianos en condición irregular son vulnerados por las políticas migratorias de los Estados Unidos?

Los convenios internacionales han sido diseñados en función de los derechos humanos, su contenido está acorde a las estipulaciones acordadas, el problema de la vulneración de los derechos de los inmigrantes está en el funcionamiento de las instituciones, cuyos funcionarios de migración y demás, en diversas ocasiones, no respetan la legislación ya establecida.

2. Desde su perspectiva personal ¿Cuáles son los aspectos socio-económicos que han incidido en la vulneración de los derechos de los inmigrantes ecuatorianos irregulares en los Estados Unidos?

En definitiva, los principales aspectos que inciden en la inmigración ecuatoriana han sido aquellos relacionados a las condiciones socio-económicas que se encuentra nuestro pueblo, lo cual muchas veces lleva a los ecuatorianos a buscar mejores condiciones de trabajo.

3. Según sus conocimientos sobre migración internacional ¿Qué tipo de acciones se deberían desarrollar para adoptar efectivamente las políticas, leyes y prácticas necesarias para garantizar el derecho de los inmigrantes irregulares ecuatorianos?

Lo que hace falta para solucionar problemas de migración es voluntad política y una voluntad política transnacional que conlleve a tomar decisiones en conjunto y en beneficio de los pueblos.

4. ¿Cree usted que deben reforzarse las acciones normativas e institucionales a nivel internacional en favor de la protección de los derechos de los inmigrantes irregulares ecuatorianos?

Creo que lo principal es comenzar por la casa, el Estado Ecuatoriano debe esforzarse en mejorar las condiciones de vida de los ecuatorianos, ya que esto es lo que los impulsa a tomar la decisión de inmigrar.